27279 86590

COTRAAND CIA. LTDA.
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AGUILAR / ANDRADE

Francisco
30.04.99.
17h

OFICIO No. 001-99-COTRAAND

Quito, 29 de Abril de 1999

INGRESADO AL SISTEMA
4.05.99

Superintendencia de Compañías
29 ABR. 1999
Documentación y Archivo

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

De nuestras consideraciones:

Adjunto a la presente, encontrará el Acta de la Sesión de la Junta General de la Compañía de Transportes Aguilar&Andrade, COTRAAND CIA. LTDA., en la cual se procedió a realizar la cesión de las participaciones sociales que le corresponden a los señores IVAN GILBERTO ECHEVERRIA RON, WILLIANS ENRIQUE MANCERO DIAZ, y JORGE IVAN ALMEIDA JIMENEZ, de la forma que a continuación se detalla: el señor IVAN GILBERTO ECHEVERRIA RON, cede y traspasa a favor del señor ZAMBRANO GALEAS ESTIVEN PAUL, con cédula de ciudadanía número 170949639-0, sus siete participaciones de diez mil sucres cada una, que dan un total de setenta mil sucres y con siete votos, el señor WILLIANS ENRIQUE MANCERO DIAZ, cede y traspasa a favor del señor CAHUASQUI BASTIDAS IVAN MAURICIO, con cédula de ciudadanía número 170732274-7, sus siete participaciones de diez mil sucres cada una, que dan un total de setenta mil sucres, y con siete votos. Y el señor JORGE IVAN ALMEIDA JIMENEZ, cede y traspasa sus seis participaciones de la siguiente manera: a favor del señor PESANTES SEGARRA JULIO GUILLERMO, con cédula de ciudadanía número 010105679-4, tres participaciones de diez mil sucres cada una, por un valor de treinta mil sucres y con tres votos, y a favor del señor RODRIGUEZ ALARCON SEGUNDO MOISES, con cédula de ciudadanía número 060023062-7, tres participaciones de diez mil sucres cada una, que dan un valor de treinta mil sucres y con tres votos, la misma que ha sido aprobada por dicha Junta, aceptando como socios a los mencionados señores.

Adjunto la TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES legalmente inscrita.
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

COMPAÑIA DE TRANSPORTES COTRAAND CIA. LTDA. Quito - Ecuador

Sr. Lcdo. Héctor Alfredo Aguilar Fernández
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
COTRAAND CIA. LTDA.

No. TRAMITE: 958121
No. R.U.C.: 1791405609001

Avda. Independencia 504. Ponosqui
352440 (Oscar Andrade)
presidente

NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES AGUILAR
& ANDRADE COTRAAND COMPAÑIA LIMITADA
QUE OTORGAN:
IVAN GILBERTO ECHEVERRIA RON Y OTROS
A FAVOR DE:
ESTIVEN PAUL ZAMBRANO GALEAS Y OTROS
CUANTIA: s/. 200.000,00

**************Di 4 copias******LAC.-***********************

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,hoy día,Miércoles (21) veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor Humberto Navas Dávila,Notario Quinto del cantón Quito,comparece:por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores IVAN GILBERTO ECHEVERRIA RON y KENIA ROCIO JIMENEZ VACA, por sus propios derechos; los cónyuges señores WILLIAMS ENRIQUE MANCERO DIAZ y VIOLETA DEL ROCIO CORDOVA MATAMOROS, por sus propios derechos;y el señor JORGE IVAN ALMEIDA JIMENEZ,divorciado, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores ESTIVEN PAUL ZAMBRANO GALEAS,casado, IVAN MAURICIO CAHUASQUI BASTIDAS,casado, JULIO GUILLERMO PESANTEZ SEGARRA,casado,y SEGUNDO MOISES

RODRIGUEZ ALARCON,casado, todos por sus propios dere chos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una que contentga la Cesión y Transferencia de Participaciones de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES AGUILAR & ANDRADE COTRAAND COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes claúsulas y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura y hacen las declaraciones que en ella contiene: por una parte , el señor IVAN GILBERTO ECHEVERRIA RON y sucónyuge la señora KENIA ROCIO JIMENEZ VACA, por sus propios derechos; el señor WILLIANS ENRIQUE MANCERO DIAZ y su cónyuge la señora VIOLETA DEL ROCIO CORDOVA MATAMOROS, por sus propios derechos;y el señor JORGE IVAN ALMEIDA JIMENEZ, divorciado,por sus propios derechos, todos en calidad de CEDENTES;y, por otra parte, los señores : ESTIVEN PAUL ZAMBRANO GALEAS, IVAN MAURICIO CAHUASQUI BASTIDAS, JULIO GUILLERMO PESANTEZ SEGARRA y SEGUNDO MOISES RODRIGUEZ ALARCON, éstos por sus propios derechos y en calidad de CESIONARIOS;todos los comparecientes , ecuatorianos, casados a excepción del señor JORGE IVAN ALMEIDA JIMENEZ que es divorciado, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito , República del Ecuador,

hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES AGUILAR & ANDRADE COTRAAND COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó por escritura pública otorgada en el Distrito Metropiltano de quito, el quince de julio de mil novecientos noventa y ocho, en la Notaria Quinta del Cantón Quito, a cargo del doctor Edgar patricio Terán Granda, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas participaciones de diez mil sucres cada una, indivisi bles y acumulativas; la referida constitución de a Compañía se halla debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañía en su parte formal, la cual se halla debidamente publicada e inscrita en el Registro Mercantil con fecha de tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- En la actualidad el capital social de la Compañía se halla dividido de la siguiente manera señor OSCAR ALBERTO ANDRADE JAYA, propietario de sesenta y ocho participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, con u valor de seiscientos ochenta mil sucres; señor HECTOR ALFREDO AGUILAR FERNANDEZ, propietario de sesenta y seis participaciones de DIEZ MIL SUCRES, cada una con un valor de seiscientos sesenta mil sucres;señor FAUSTO MAURICIO ARROBA CUEVA, propietario de nueve participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, por un valor de noventa mil sucres; señor FERNANDO VILLALBA ANDRADE, propietario de nueve participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una por una valor de noventa mil sucres; señor JORGE IVAN ALMEIDA JIMENEZ, propietario de seis

participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una por un valor de sesenta mil sucres; señor CARLOS EMILIO AVILA PEREZ, propietario de siete participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una por un valor de setenta mil sucres; señor IVAN GILBERTO ECHEVERRIA RON, propietario de siete participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una por un valor de SETENTA MIL SUCRES; señor CESAR ROLANDO FAICAN SOTO propietario de siete participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una por un valor de setenta mil sucres ;señor WALTER MARCELO MANCERO DIAZ propietario de siete participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una por un valor de setenta mil sucres;señor WILLIANS ENRIQUE MANCERO DIAZ propietario de siete participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una por un valor de setenta mil sucres;y el señor PATRICIO LAUTARO TAMAYO NOBOA propietario de siete participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una por un valor de setenta mil sucres; capital social que sumadao da un total de DOS MILLONES DE SUCRES igual a doscientas participaciones de DIEZ MIL SUCRES CADA UNA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- La Junta General de Socios, de la Compañía DE TRANSPORTES AGUILAR & ANDRADE COTRAAND COMPAÑIA LIMITADA, en sesión llevada a cabo el día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve, acordó y aprobó la cesión y Transferencia de Participaciones de la siguiente manera :Señores: IVAN GILBERTO ECHEVERRIA RON quien cede y traspasa por valor recibido en favor del señor ESTIVEN PAUL ZAMBRANO GALEAS sus siete participaciones de diez mil sucres cada una

que dan un total de setenta mil sucres.- El señor WILLIANS ENRIQUE MANCERO DIAZ quien cede y traspasa por valor recibidio en favor del señor IVAN MAURICIO CAHUASQUI BASTIDAS sus siete participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una que dan un total de setenta mil sucres.- Y del señor JORGE IVAN ALMEIDA JIMENEZ quien cede y traspasa sus seis participaciones de la siguiente manera: al señor JULIO GUILLERMO PESANTEZ SEGARRA tres participaciones de diez mil sucres cada una que dan un valor total de treinta mil sucres; y al señor SEGUNDO MOISES RODRIGUEZ ALARCON tres participaciones de diez mil sucres cada una que dan un valor de treinta mil sucres, que suman un total de participaciones cedidas y transferidas de VEINTE PARTICIPACIONES que tenían los señores IVAN GILBERTO ECHEVERRIA RON (siete participaciones) WILLIANS ENRIQUE MANCERO DIAZ (SIETE PARTICIPACIONES) y JORGE IVAN ALMEIDA JIMENEZ (SEIS PARTICIPACIONES) como socios de la compañía en la forma indicada.- la presente Cesión de Participaciones se efectúa de conformidad con el texto del Acta de Junta General de Socios de la Compañía que se agrega como documento habilitante.- CUARTA.- ACEPTACION DE CESION.- Los cesionarios aceptan en forma actual la presente Cesión y Transferencia de Participaciones realizadas en su favór y como consecuencia de ella pasan a ser SOCIOS de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES AGUILAR & AANDRADE COTRAAND COMPAÑIA LIMITADA con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta calidad.- QUINTA.-

CAPITAL SOCIAL ACTUAL.-En consecuencia , el capital social de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera: OSCAR ALBERTO ANDRADE JAYA, propietario de sesenta y ocho participaciones de diez mil sucres cada una por un valor de seiscientos ochenta mil sucres.- HECTOR ALFREDO AGUILAR FERNANDEZ propietario de sesenta y seis participaciones de diez mil sucres cada una con un valor de seiscientos sesenta mil sucres.- FAUSTO MAURICIO ARROBA CUEVA propietario de nueve participaciones de diez mil sucres cada una por un valor de noventa mil sucres .-FERNANDO VILLALBA ANDRADE propietario de nueve participaciones de diez mil sucres cada una con un valor de noventa mil sucres .- CARLOS EMILIO AVILA PEREZ propietario de siete participaciones de diez mil sucres cada una por un valor de setenta mil sucres .- CESAR ROLANDO FAICAN SOTO propietario de siete participaciones de diez mil sucres cada una con un valor de setenta mil sucres.- WALTER MARCELO MANCERO DIAZ propietario de siete participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una con un valor de setenta mil sucres.- PATRICIO LAUTARO TAMAYO NOBOA propietario de siete participaciones de diez mil sucres cada una con un valor de setenta mil sucres.- ESTIVEN PAUL ZAMBRANO GALEAS propietario de siete participaciones de diez mil sucres cada una por un valor de setenta mil sucres.- IVAN MAURICIO CAHUASQUI BASTIDAS propietario de siete participaciones de diez mil sucres cada una por un valor de setenta mil sucres .- JULIO GUILLERMO PESANTEZ

NOTARIA QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito, Ecuador

SEGARRA propietario de tres participaciones de diez mil sucres cada una por un valor de treinta mil sucres.- SEGUNDO ~~MOISES~~ RODRIGUEZ ALARCON propietario de tres participaciones de diez mil sucres cada una por un valor de treinta mil sucres.- Lo que da un total de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES repartidos de la forma antes detallada.-SEXTA.- Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil es de cuenta exclusiva de los cesionarios.-De la escritura de Cesión se dignará cumplir con lo que dispone el artículo ciento quince de la Ley de Compañías inciso final.- Para que el Acuerdo tomado surta los efectos de ley, usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las demás claúsulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.- firmado) Doctor Genaro Gaybor , Abogado con matrícula profesional número dos mil novecientos noventa y uno del Colegio de Abogados de Quito.-Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. IVAN GILBERTO ECHEVERRIA RON
170524987-6

SRA. KENIA JIMENEZ VACA
1107240095

SR.WILLIANS MANCERO DIAZ

C.I.1705250346

SRA.VIOLETA DEL ROCIO CORDOVA

C.I. 110149448-0

SR.JORGE IVAN ALMEIDA JIMENEZ

C.I. 170825769-4

SR.ESTIVEN ZAMBRANO GALEAS

C.I. 170949639-0

SR.IVAN CAHUASQUI BASTIDAS

C.I. 170732274-7

SR.JULIO PESANTEZ SEGARRA

C.I. 010105679-4

SR.SEGUNDO RODRIGUEZ ALARCON

C.I. 0600830627.

DR.HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO

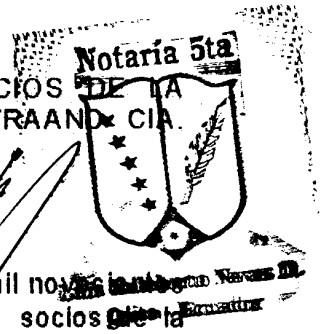

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AGUILAR ANDRADE, COTRAAND CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve , siendo las diecinueve horas, se reúnen los socios de la Compañía, Oscar Alberto Andrade Jaya, Héctor Alfredo Aguilar Fernández, Jorge Iván Almeida Jiménez, Fausto Mauricio Arroba Cueva, Carlos Emilio Avila Pérez, Fernando Villalba Andrade, Cesar Rolando Faicán Soto, Walter Marcelo Mancero Díaz, Patricio Lautaro Tamayo Noboa, Iván Gilberto Echeverría Ron y Willians Enrique Mancero Díaz, por sus propios derechos, quienes representan la totalidad del capital social, con lo cual se inicia la sesión. El Presidente solicita que se verifique el quórum correspondiente y se deje constancia de la asistencia de los socios en la respectiva lista, además de haber dado cumplimiento con los requisitos legales para la celebración de la presente Junta General. El Secretario deja constancia que la presente Junta General de Socios se celebra al tenor de lo previsto en la Ley de Compañías y estatutos de la Compañía, ya que los socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General y tratar el siguientes orden del día:

1.- Lectura y aprobación del Orden del Día. 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior. 3.- Cesión de participaciones sociales que le corresponden a los señores IVAN GILBERTO ECHEVERRIA RON, WILLIANS ENRIQUE MANCERO DIAZ Y JORGE IVAN ALMEIDA JIMENEZ en la Compañía. 4.- Cualquier otro asunto relacionado con los puntos anteriores. Los puntos 1 y 2 son leídos y aprobados por unanimidad. En el punto 3 el Secretario informa que los señores IVAN GILBERTO ECHEVERRIA RON, WILLIANS ENRIQUE MANCERO DIAZ Y JORGE IVAN ALMEIDA JIMENEZ mediante comunicación dirigida al señor Presidente de la Compañía manifiestan su voluntad de ceder y transferir las participaciones sociales que a ellos les corresponden y tienen en esta Compañía y en caso de así estimar conveniente admitir nuevos socios. La Junta General resuelve aceptar la cesión y transferencia de participaciones sociales que les corresponden a los señores Iván Gilberto Echeverría Ron, Willians Enrique Mancero Díaz y Jorge Iván Almeida Jiménez, debiéndose oficiar a la Superintendencia de Compañías haciendo conocer de esta resolución. Se realiza la cesión de participaciones sociales con el acuerdo unánime del capital social de la forma que a continuación se detalla: El señor IVAN GILBERTO ECHEVERRIA RON cede y traspasa por valor recibido en favor del señor ZAMBRANO GALEAS ESTIVEN PAUL con cédula de ciudadanía 170949639-0 sus siete participaciones, de diez mil sucres cada una y con un valor de setenta mil sucres y con siete votos.
El señor WILLIANS ENRIQUE MANCERO DIAZ cede y traspasa por valor recibido a favor del señor CAHUASQUI BASTIDAS IVAN MAURICIO con cédula de ciudadanía 170732274-7, sus siete participaciones, de diez mil sucres cada una, con un valor de setenta mil sucres y con siete votos.
El señor JORGE IVAN ALMEIDA JIMENEZ cede y traspasa por valor recibido a favor de los señores PESANTEZ SEGARRA JULIO GUILLERMO, con cédula

ciudadanía 010105679-4, tres participaciones, de diez mil sucres cada una y con un valor de treinta mil sucres, y con tres votos. Y al señor RODRIGUEZ ALARCON SEGUNDO MOISES, con cédula de ciudadanía 060023062-7, tres participaciones de diez mil sucres cada una, y con un valor de treinta mil sucres y con tres votos.

Los socios por unanimidad aprueban la cesión de participaciones sociales de los señores Iván Gilberto Echeverría Ron, Willians Enrique Mancero Díaz y Jorge Iván Almeida Jiménez a favor de los antes mencionados señores, haciéndoles conocer los derechos y obligaciones que como socios tienen para con la Compañía y sus respectivos socios, así como con las aportaciones que deben cumplir. La cesión de participaciones sociales de los socios y esta Acta será aprobada mediante Escritura Pública, según el artículo sexto de la Constitución de esta Compañía. El Presidente solicita que por Secretaría se curse el oficio correspondiente a la Superintendencia de Compañías y al Registro Mercantil. Por no haber otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para que se redacte el Acta de la sesión, hecho lo cual se reinstala la Junta, leyendo el Secretario el Acta, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. El Presidente declara concluida la reunión siendo las veintiún horas treinta minutos.

Lcdo. Héctor Alfredo Aguilar Fernández
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Sr. Oscar Alberto Andrade Jaya
PRESIDENTE

Sr. Fernando Villalba Andrade
SOCIO

Sr. Fausto Mauricio Arroba Cueva
SOCIO

Sr. Carlos Emilio Avila Pérez
SOCIO

Sr. Iván Gilberto Echeverría Ron
SOCIO

Sr. César Rolando Faicán Soto
SOCIO

Sr. Walter Marcelo Mancero Díaz
SOCIO

Sr. Willians Enrique Mancero Díaz
SOCIO

Sr. Patricio Lautaro Tamayo Noboa
SOCIO

Lcdo. Jorge Iván Almeida Jiménez
SOCIO

COMPAÑIA DE TRANSPORTES
COPRAAND
CIA. LTDA.
AGUILAR & ANDRADE

Notaria 5ta

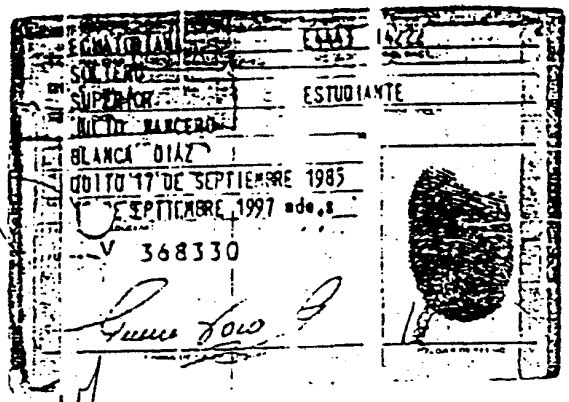

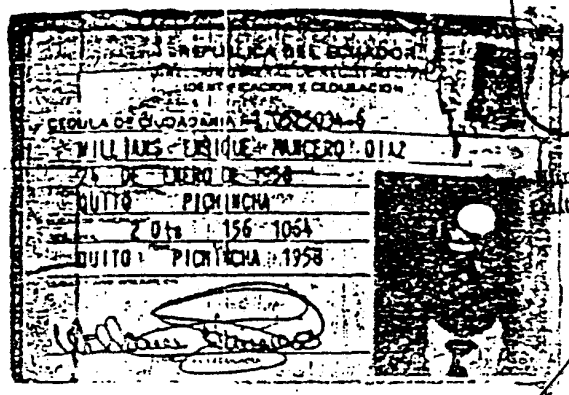

Dr. Humberto Naras D.
Quito - Ecuador

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA
QUITO

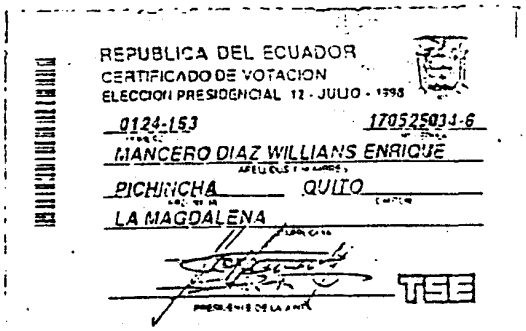

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

TIMBRE DE CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170524987-6

IVAN GILBERTO ECHEVERRIA RON

24 DE JUNIO 1.957

QUITO PICHINCHA

5BR 176 5317

QUITO PICHINCHA 1.957

Ivan G. Echeverria R.

1

ECUATORIANA E2333 I3222

C.C KENIA ROCIO JIMENEZ BACA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JAIME ECHEVERRIA

BLANCA RON

QUITO 27 DE DICIEMBRE 1.985

27 DE DICIEMBRE 1.997

V 659919

RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0062-111 170524987-6

ECHEVERRIA RON IVAN GILBERTO

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

TSE

Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No

JIMENEZ VACA KENIA ROCIO
NOMBRES Y APELLIDOS

29 ABRIL 1.982
FECHA DE NACIMIENTO

LOS RIOS/VALENCIA/VALENCIA
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 02 2 011 0041
TOMO FAS ACT

LOS RIOS/ QUEVEDO
PROVINCIA Y AÑO DE INSCRIPCION

QUEVEDO 62

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

ECUATORIANA
NACIONALIDAD

CASADA
ESTADO CIVIL

EMPLEADA
PROFESION

EDGAR JIMENEZ
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

ELIA VACA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUEVEDO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DE LA AUTORIDAD

DUPLICADO DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0187-197
170734009-5
JIMENEZ VACA KENIA ROCIO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

TSE

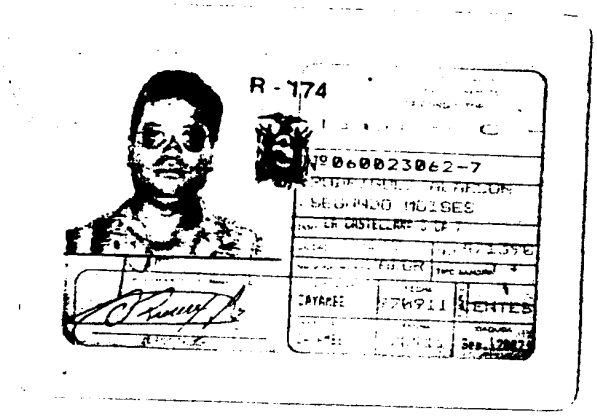

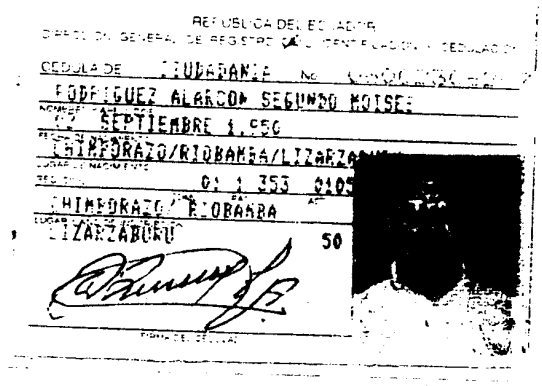

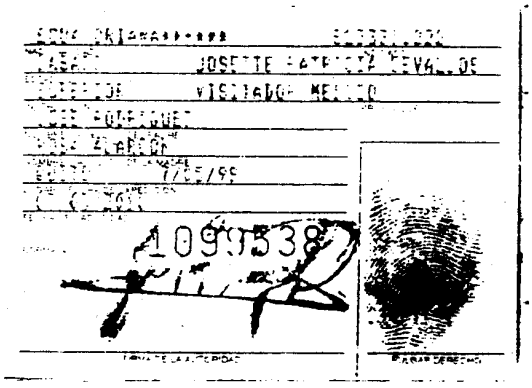

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0310-078 060023062-7

RODRIGUEZ ALARCON SEGUNDO MOI

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

TSE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR DIPSETEC S.A

Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ECUATORIANA 333V2222
DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
CARLOS CORDOVA
AMERICA MATAMOROS
QUITO 14-03-97
A MUERTE DE SU TITULAR

1229771

CIUDADANIA 110149148-0
CORDOVA MATAMOROS VIOLETA DEL ROCIO
16 OCTUBRE 1.957
LOJA/LOJA/EL SACRARIO
01 1 393 01174
LOJA/ LOJA
EL SACRARIO 57

NO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION
TSE

24/04/1996 1709 45 1101494480
FECHA DE EXP. No. DE CEDULA

CORDOVA MATAMOROS VIOLETA DEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

VILLA FLORA
PARROQUIA

PRESIDENTE SECRETARIO

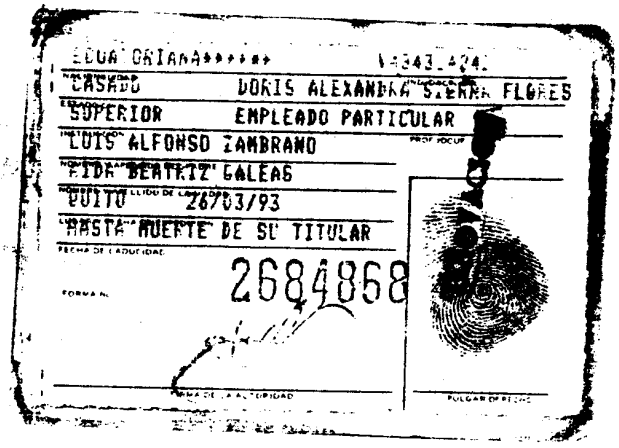

ECUA ORIANA****** V4343_424
CASADO DORIS ALEXANDRA SIERRA FLORES
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
LUIS ALFONSO ZAMBRANO
FIDA BEATRIZ GALEAS
QUITO 26/03/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2684868

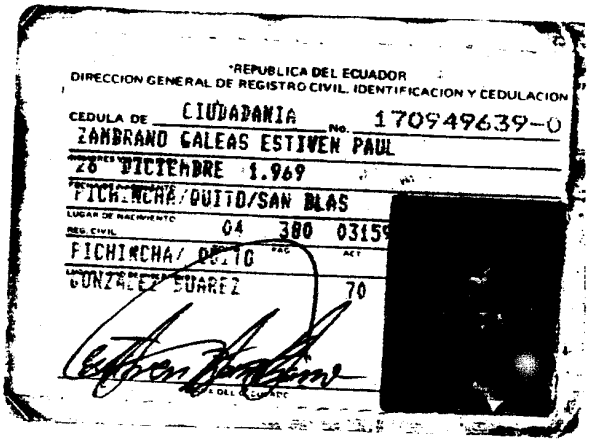

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170949639-0
ZAMBRANO GALEAS ESTIVEN PAUL
28 DICIEMBRE 1.969
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
04 380 0315
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 70

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR DIPSETEC S.A

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0198-237 (NUMERO) 170949639-0 (Nº CEDULA)
ZAMBRANO GALEAS ESTIVEN PAUL (APELLIDOS Y NOMBRES)
PICHINCHA (PROVINCIA) QUITO (CANTON)
SANTA PRISCA (PARROQUIA)

PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

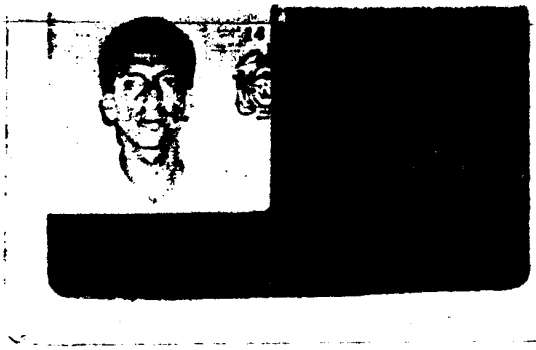

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170732274-7
CAHUASQUI BASTIDAS IVAN MAURICIO
15 MAYO 1.962
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
10 1 148 05853
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 62

FIRMA DEL CEDULADO

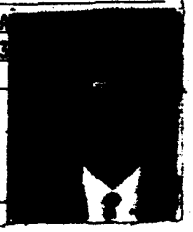

ECUATORIANA****** E333312222
CASADO ANGELICA PATRICIA HEREDIA HER
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
RAUL CAHUASQUI
EUCACIA BASTIDAS
QUITO 12/11/96
12/11/2008
FECHA DE CADUCIDAD
6522[illegible]3

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
0061-209 170732274-7
CAHUASQUI BASTIDAS IVAN MAURI
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPORTA 178435
IBP-484 MATRICULA 1998 980729
ASIA MOTORS K094 CAMIONETA 1.00
TOPIC 16PASAJEROS9701 FURGONETA 2700
SS051348 AZUL AZUL
KN2FAD2A1RC004917 DSL MT 16 01
697,643.01

RUMINAHUI 300942 178435
CAHUASQUI BASTIDAS IVAN
1707322747 QUITO 000000
QUITO
981231
MATRICULA
50.490.884
178390 CAP. GUARDERAS SECTOR

Jefatura Provincial de Tránsito
Pichincha
Quito

ECUATORIANA****** E732312223
IND DACT
DIVORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
PROF OCUP
JORGE ALMEIDA
ZOILA JIMENEZ
QUITO 13/04/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
307222

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170825769-4
ALMEIDA JIMENEZ JORGE IVAN
12 OCTUBRE 1.963
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
16 230 12341
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 63

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SANCION
EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.
Dupl.: X Sanc.: Otros.:
Valor: S/. 15.000
IMPRESO POR GRAFITEC S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION
TSE
24-11-96 1781 5806 170825769-4
FECHA DE EXP. No. DE CEDULA
ALMEIDA JIMENEZ JORGE IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA
PRESIDENTE SECRETARIO

Notaría ...
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ECUATORIANA****** E1113I1412
CASADO TERESA DEL ROCIO SANTOS
SECUNDARIA MILITAR
JULIO PESANTEZ
JUANA SEGARRA
QUITO 26/09/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
0047920

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 010105679-4
PESANTEZ SEGARRA JULIO GUILLERMO
17 ABRIL 1.953
AZUAY/GUALACEO/GUALACEO
01 043 00
AZUAY/ GUALACEO
GUALACEO 53

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
COMANDO CONJUNTO
EN CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA A SU DOMICILIO

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA TERRESTRE

PESANTEZ SEGARRA JULIO GUILLERMO
Cod. Id. : 1770996900
Cedula : 0101056794
Servic : PASIVO
Grado : SGOP
Sangre : ARH +
BMN-PICHINCHA
Expira: 24/05/2003
ACCESOS
[redacted]

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta - **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO.

RAZON: Tomé nota al margen en la escritura matriz de Constitución de la Compañía de responsabilidad Limitada "Compañía de Transportes AGUILAR&ANDRADE COTRAAND CIA. LTDA.", celebrada ante el Doctor Edgar Patricio Terán, Notario Quinto de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y ocho de la siguiente Cesión de participaciones: El señor Iván Gilberto Echeverría Ron cede 7 participaciones de S/.10.000 sucres cada una en favor del señor Estiven Paul Zambrano Galeas; El señor Willians Enrique Mancero Díaz cede 7 participaciones de S/.10.000 sucres cada una en favor del señor Iván Mauricio Cahuasqui Bastidas; y, el señor Jorge Iván Almeida Jiménez cede 6 participaciones de la siguiente manera: al señor Julio Guillermo Pesantez Segarra 3 participaciones de S/.10.000 cada una; y al señor Segundo Moises Rodriguez Alarcón 3 participaciones de S/.10.000 cada una.- Quito a, veinte y siete abril de mil novecientos noventa y nueve.-

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2157**, del REGISTRO MERCANTIL de tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a Fs. 3010 Vta., Tomo 129, correspondiente a la constitución de la **" COMPAÑIA DE TRANSPORTES AGUILAR & ANDRADE, COTRAAND COMPAÑIA LIMITADA**, de la presente CESION de participaciones .- Quito a veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y nueve .- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
QUITO
ECUADOR
RAGS

BR.